

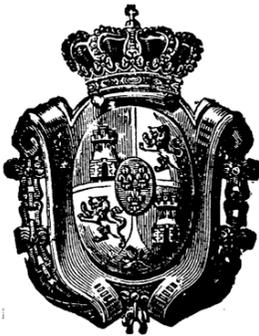
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1419.

VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Corcubion.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza á los herederos y representantes de D. Vicente Oubel, presbítero, que lo ha sido de D. Juan Antonio Vazquez, tambien difunto, y cura que ha sido de S. Adrian de Toba; para que dentro del término de 20 dias, contados desde el en que se publique en la

Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó medio de apoderado autorizado competentemente, á deducir sus acciones en los autos de prorrateo, pendientes en este juzgado á solicitud de Don Manuel Cerdeiras, como marido de su muger Doña Teresa Blanco, sobre el de 14 ferrados de trigo y dos pollos por el foral de Fallas en que son interesados; en inteligencia de que, no verificándolo, se sustanciará por su rebeldia con los estrados de esta audiencia, y les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citacion ni llamamiento.

Juzgado de amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia se cita y emplaza á D. Francisco de Murga para que en el término preciso de seis dias se presente en una de las cárceles de esta corte á dar sus descargos en la causa criminal que se si-

gue contra los autores y cómplices en la extraccion de 14 rentas de la caja nacional de Amortizacion importantes 1220 rs., apercibido que de no hacerlo, le parará el mas grave perjuicio en la sustanciacion del proceso.

Universidad literaria de Madrid, sita en el convento que fue de las Salesas nuevas, calle ancha de S. Bernardo.

El dia 18 del presente mes de Octubre se procederá á la apertura de este establecimiento en la forma acostumbrada para el curso de 1838 en 1839. Desde dicho dia hasta el 4 de Noviembre inmediato estará abierta la matrícula en su secretaria de diez á una por las mañanas y de tres á cinco por las tardes para todas sus enseñanzas, que son, lenguas griega y hebrea, literatura, matemáticas, filosofia, leyes, cánones y teología.

TENEDURIA DE LIBROS

DE LOTERÍAS NACIONALES.

Mes de Febrero de 1838.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores, por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en todo el mes de Febrero, á saber:

EXISTENCIAS EN FIN DE ENERO DE 1838.

	Rs. vn.	Mrs.
En la tesorería.....	395846.	29
En poder de los administradores.....	1288756.	8
Remesas en camino.....	126000	
	1808605.	3

ENTRADA GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1838.

Por cuenta de extracciones y sorteos.

Por la extraccion de 4 de Diciembre de 1837 han ingresado en poder de varios administradores de la renta.....	36..12	1958391..16
Por la de 29 de Enero de 1838 id. id.....	4375..18	
Por el sorteo de 10 de Febrero de id. han ingresado en poder de los administradores.....	717550	732472..27
Por la extraccion de 26 del mismo id. id.....	498329..20	
Por el sorteo de 28 del mismo id. id.....	736100	720605
Por el sorteo de 15 de Marzo han ingresado en poder de varios administradores.....	2000	

Por ingresos extraordinarios.

Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores á la Hacienda pública han ingresado en tesorería y en poder de varios administradores.....	1275	732472..27
Por el descuento gradual de sueldos.....	2338..28	
Por ganancia en la negociacion de efectos.....	54..28	720605
Por beneficio de rifas.....	135	
Por abono que se hizo de mas en su comision de la extraccion de 28 de Diciembre último el administrador de Zaragoza....	8	4499467..12
Por id. el de Alcalá en la suya de la extraccion de 13 de Enero.	13	
Por id. diferentes administradores en la de la extraccion de 29 del mismo.....	868..14	4499467..12
Por las cantidades recibidas de órden de la direccion en varias administraciones.....	4808	
Por anticipaciones.....	2387..4	4499467..12
Por importe de 180 letras expedidas por la direccion á cargo de los administradores de la renta.....	720605	

SALIDA GENERAL.

Por comisiones.

Por mas abono que se hace el administrador de San Fernando por su comision de la extraccion de 13 de Noviembre de 1837.	1..2	77723..21
Por id. id. los de Cádiz y San Fernando en la suya de la de 4 de Diciembre.....	3..21	
Por id. id. diferentes administradores en la suya de 29 de Enero de 1838.....	437..27	77723..21
Por abono hecho á los administradores de provincia por su comision en el sorteo de 10 de Febrero, sobre 516,550 rs. que importan las ventas hechas.....	15574..1	
Por id. á los de esta corte sobre 201,000 rs. id. id.....	3074..31	77723..21
Por id. á los de provincia sobre 304,845 rs. y 2 mrs. que importan las jugadas hechas para la extraccion de 26 de Febrero.	30123..27	
Por id. á los de esta corte sobre 195,484 rs. 18 mrs. para id. id.....	9673..25	77723..21
Por id. á los de provincia sobre 515,040 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 28 de Febrero.....	15450..25	
Por id. á los de esta corte sobre 221,060 rs. para id. id.....	3315..23	77723..21
Por id. á los de provincia sobre 2,000 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 15 de Marzo.....	60	
Por id. á los administradores de Zamora y Valencia por la del beneficio de rifas.....	8..9	

Ganancias á los jugadores.

Por 1 billete del sorteo de 25 de Marzo de 1837 se han satisfecho á los jugadores por cuenta de los 663,500 rs. que les correspondieron.....	400	1514042
Por 1 pagaré de la extraccion de 29 de Mayo se les han satisfecho por cuenta de los 124,414 rs. id. id.....	42	
Por 1 billete del sorteo de 31 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 613,650 rs. id. id.....	1000	1514042
Por 1 billete del sorteo de 24 de Julio se les han satisfecho por cuenta de los 1.592,310 rs. id. id.....	60	
Por 2 1/2 billetes del sorteo de 7 de Agosto se les han satisfecho por cuenta de los 594,720 rs. id. id.....	1000	1514042
Por 2 pagarés de la extraccion de 10 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 225,028 rs. id. id.....	56	
Por 3 billetes del sorteo de 21 del referido mes se les han satisfecho por cuenta de los 636,800 rs. id. id.....	300	1514042
Por 1 billete del sorteo de 6 de Setiembre se les han satisfecho por cuenta de los 575,560 rs. id. id.....	80	
Por 1 billete del sorteo de 21 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 617,000 rs. id. id.....	100	1514042
Por 1 billete del sorteo de 16 de Octubre se les han satisfecho por cuenta de los 337,200 rs. id. id.....	120	
Por 6 pagarés de la extraccion de 26 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 156,936 rs. id. id.....	196	1514042
Por 1 1/2 billetes del sorteo de 2 de Noviembre se les han satisfecho por cuenta de los 564,160 rs. id. id.....	480	
Por 2 billetes del sorteo de 18 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 623,720 rs. id. id.....	960	1514042
Por 4 pagarés de la extraccion de 4 de Diciembre se les han satisfecho por cuenta de los 536,534 rs. id. id.....	196	
Por 3 1/2 billetes del sorteo de 7 de Diciembre se les han satisfecho por cuenta de los 581,770 rs. id. id.....	1650	1514042
Por 6 1/2 billetes del sorteo de 23 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 499,800 rs. id. id.....	162900	
Por 3 pagarés de la extraccion de 28 de id. se les han satisfecho por cuenta de los 162,334 rs. id. id.....	280	1514042
Por 12 1/2 billetes del sorteo de 8 de Enero de 1838 se les han satisfecho por cuenta de los 274,580 rs. id. id.....	5560	
Por 21 pagarés de la extraccion de 13 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 65,488 rs. id. id.....	2486	1514042
Por 240 1/2 billetes del sorteo de 24 de id. se les han satisfecho por cuenta de los 651,200 rs. id. id.....	472350	
Por 1,285 pagarés de la extraccion de 29 del referido mes se les han satisfecho por cuenta de los 282,233 rs. id. id.....	157100	1514042
Por 439 1/2 billetes del sorteo de 10 de Febrero se les han satisfecho por cuenta de los 536,060 rs. id. id.....	444980	
Por 591 pagarés de la extraccion de 26 de id. se les han satisfecho por cuenta de los 154,370 rs. id. id.....	54962	1514042
Por 13 billetes del sorteo de 28 del mismo se les han satisfecho por cuenta de los 614,100 rs. id. id.....	6700	
Por 1 pagaré de extracciones celebradas con anterioridad á 1.º de Enero de 1837.....	84	

Gastos de extracciones y sorteos.

Por cuenta de los ocasionados en el sorteo de 8 de Enero de 1838.	206	8488..10
Por id. id. en la extraccion de 13 id. id.....	152	
Por id. id. en el sorteo de 24 de id. id.....	606	8488..10
Por id. id. en la extraccion del 29 id. id.....	3659..27	
Por id. id. en el sorteo de 10 de Febrero id.....	963	8488..10
Por id. id. en la extraccion de 26 id. id.....	3057..17	
Por id. id. en el sorteo de 28 id. id.....	37	8488..10
Por id. id. en el sorteo de 15 de Marzo.....	37	
Por id. id. en el sorteo de 29 de id.....	170	

su agosto esposo con direccion á Latakín, en donde se embarcará en un barco de vapor griego para continuar su viaje á Ancona. Despues pasará S. M. á Berna, en donde tendrá una entrevista con su ilustre padre el gran duque de Oldenbourg. La ausencia de S. M. será de seis semanas: el Rey entre tanto viajará por la Romelia. (*Gazette d'Augsbourg.*)

CIRCASIA.

Taman 29 de Julio.

Despues de apoderados los rusos de la costa de Tnab, y levantado en ella fortificaciones, una parte del ejército ha quedado en dicho punto, y se trata de hacer un desembarco sobre otro mas meridional. Despues de una corta entrevista con los habitantes de la comarca, se eligió de nuevo un sitio para levantar una fortaleza, de modo que la porcion del litoral que falta ocupar todavía por los rusos es muy pequeña, y se cree no dejará en el estío próximo escapar la ocasion de conquistar el resto. Conseguido en este año el fin que la Rusia se habia propuesto con su expedicion, volvió á embarcarse el ejército para hacer un desembarco en la península de Taman. El general Gollowin, general en jefe de las provincias del Cáucaso, vuelve á Tiplis despues de haber presenciado los últimos movimientos de la expedicion. El mayor general Raseffork tomará cuarteles de invierno en Stavropol. (*Gazette universelle de Leipsig.*)

RUSIA.

San Petersburgo 8 de Setiembre.

Durante la ausencia del príncipe de Mentschikoff, Ministro de Marina, que acompaña á nuestras grandes-duquesas en su viaje á Berlin, el despacho interino de los negocios de aquel ministerio ha sido confiado al ayudante de campo general Kolsakoff.

Un acuerdo del Consejo de Estado aprobado por el Emperador expresa que los soldados judíos que hayan servido durante la época fijada por la ley, serán incorporados cuando reciban su licencia, como los demas militares subalternos del culto cristiano, en las colonias militares designadas por las leyes para residencia de los israelitas. Las disposiciones relativas á esto expresan que este domicilio deberá estar mas de 50 verstes distante de las fronteras del imperio. (*Monitor.*)

PRUSIA.

Berlin 15 de Setiembre.

El Emperador de Rusia desea que en Postdam asi como en Welmar se omitan todas las funciones que puedan fatigar á la Emperatriz y comprometer su salud. El gran duque heredero ha estado muy malo, segun dicen, de resultas de un viaje marítimo de Stokolmo á Copenhague. El mar fatiga mucho á este Príncipe. Su hermano Constantino por el contrario está dotado de un vigor poco comun, y reúne todas las cualidades físicas necesarias para ocupar el puesto de gran almirante de la escuadra rusa. Se ha observado que los cuatro hijos del Emperador, tanto por sus caracteres, como por la proporcion de sus edades, se parecen á los cuatro hijos del Emperador Paulo. El gran duque heredero tiene mucha analogía con el amable y generoso Alejandro; Constantino se asemeja por su carácter enérgico é imperioso á su tío Constantino, virey de Polonia; Nicolas, que lleva el nombre de su padre, es como era este, mucho mas jóven que sus dos hermanos, y como el Czar tiene un carácter que participa á la vez de los de sus hermanos mayores. El gran duque Miguel, en fin, se parece á su tío Miguel Paulowitsch, el individuo mas jóven de la familia imperial.

Idem 20.

El Príncipe Alejandro Menschikoff, almirante y ayudante general de campo de S. M. el Emperador de Rusia, ha llegado hoy á esta ciudad, procedente de Stettin.

Ayer á las once de la mañana y á las tres de la tarde los directores y representantes de la sociedad del camino de hierro de Berlin á Postdam han hecho un ensayo de Postdam á Zehlendorf y vice versa. El *Pegaso* ha tardado 26 minutos para ir y 24 para volver, y el *Aguila* 25 y 22 minutos. El convoy se componia de 11 carruajes ocupados por viajeros, y de otro cargado de mercancías. El viaje se ha verificado con el mayor orden y regularidad, y le ha coronado el éxito mas feliz. Mas de 300 personas han tomado parte en él. La inauguracion solemne del camino se verificará el 21, y el dia siguiente se abrirá al público. Se asegura que la travesía de Berlin se hará solamente en 35 á 45 minutos. (*G. de Berlin.*)

SUIZA.

La poblacion del canton de Zurich está exasperada contra la Francia. (*Observateur suisse.*)

El Príncipe Luis ha sacado ya sus pasaportes para Inglaterra. (*Gazette universelle de Suisse.*)

La mayoría de la comision nombrada por el gran consejo para dar su parecer acerca del dictámen del consejo de Estado, propone que se reemplace con instrucciones que fundándose en el derecho de asilo, reconozcan positivamente la cualidad de ciudadano de Thurgovia en Luis Bonaparte, y rechacen por consiguiente con mucha mas fuerza la demanda de expulsion. Un individuo se adhiere al voto de la mayoría de la Dieta, que exige una renuncia formal á la cualidad de frances. Otro indi-

viduo adopta el dictámen del consejo de Estado, excepto la cláusula relativa á autorizar á la diputacion para que vote una respuesta que reconozca la cualidad de ciudadano de Thurgovia en Luis Bonaparte, despues de haberla combatido.

CONFEDERACION GERMANICA.

Francfort 17 de Setiembre.

La alta Dieta germánica, atendiendo á las representaciones y peticiones que se le han dirigido por el magistrado y los antiguos consejeros municipales de la ciudad de Osnabruck, en lo que concierne á la ley fundamental constitucional del reino de Hannover del año de 1833, ha tomado el 6 de este mes la resolucion siguiente:

La Dieta hace conocer al magistrado y á los consejeros municipales de la ciudad de Osnabruck por medio del doctor Hessemberg su representante, que no halla en el caso que se le ha sometido, que aquellos estan autorizados legítimamente por el acta de confederacion á dirigir la mencionada exposicion de sus quejas.

Semejante resolucion ha sido adoptada por la Dieta á consecuencia de las representaciones de algunos departamentos de la provincia de Osnabruck, y de la del magistrado y los electores de la ciudad de Haldeshem. (*G. de Hannover.*)

REINO LOMBARDO-VENETO.

Milan 18 de Setiembre.

El Emperador despues de haberse detenido dos dias en Pavia, salió el 17 por la mañana de esta ciudad, y llegó al mediodía á Lodi, donde se alojó en el palacio Ghi-Salberti, y fue acogido con las mismas demostraciones de adhesion que en todas las demas partes.

El Emperador, satisfecho de la acogida que tuvo en Lombardia, ha dirigido antes de dejar á Milan el rescripto soberano siguiente al virey de los Estados Lombardo-Venetos:

«Mi querido tío, archiduque Raynier.

«Las numerosas y vivas manifestaciones de sentimientos de fidelidad y adhesion que he recibido durante mi viaje por Lombardia, y principalmente en su capital, de todas las clases de los habitantes del reino, me han conmovido profundamente.

«Os encargo que hagais conocer á las poblaciones cuán satisfecho estoy de esas demostraciones, y principalmente que manifesteis mi satisfaccion al *podesta*, y á la congregacion municipal de Milan, asi como á las de las otras ciudades que he recorrido por el celo ejemplar que me han mostrado.

«Me he convencido con el mayor placer de que el estado de las artes y de la industria es próspero, lo que prueba los rápidos progresos de estos dos ramos tan importantes para el bien del país.

«El orden que he observado en los establecimientos sanitarios y de beneficencia, y generalmente en todos los ramos de la administracion pública, me ha convencido de que las autoridades y los gefes han desempeñado sus deberes con celo y fidelidad, y les manifiesto por el presente toda mi satisfaccion. Milan 14 de Setiembre de 1858.—Fernando.»

Ademas ha distribuido S. M. un gran número de condecoraciones, y ha hecho promociones en las diferentes clases del Estado. Ha concedido la orden del Toison de oro á los condes Scotti y Gallarati, de Milan, y Contarini, de Venecia; la gran cruz de San Esteban al cardenal Gaisruck, arzobispo de Milan; la gran cruz de Leopoldo al conde de Hartig, gobernador de Lombardia; la orden de la corona de hierro de primera clase al cardenal Monico, patriarca de Venecia, al feld-mariscal conde Radetsky, comandante general del reino; al conde Ottolini Visconti, gran senescal, y al conde Mellerio; la cruz de la orden de Leopoldo al presidente del tribunal de apelacion de Venecia, al presidente del tribunal de primera instancia de Milan, á cinco consejeros áulicos, al caballero Londonio, presidente de la academia de bellas artes, y al astrónomo Carlini, de Milan; la orden de la corona de hierro de segunda clase al presidente del tribunal de apelacion de Milan, á los obispos de Verona y de Udina, y á muchos dignatarios del reino. En fin, la orden de la corona de hierro de tercera clase á muchos jueces, profesores de universidades, diputados y consejeros del Gobierno. Las órdenes enviadas al arzobispo, al gobernador de Milan, y al feld-mariscal Radetsky, iban acompañadas de un billete firmado por S. M.

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 25 de Setiembre.

La division Borso ha llegado á Murviedro y permanece allí.

Tenemos en esta capital al expresado general Borso, al general D. Narciso Lopez y al brigadier Aspiroz. (*D. M. de V.*)

Murviedro 25 de Setiembre.

La division Borso ha salido esta mañana en direccion de Segorbe escoltando un convoy de viveres que va destinado segun parece á Jérica. Necesaria ha sido la intervencion de esta fuerza para que se haga la travesía con seguridad; pues corrian voces de que trataba el enemigo de acechar la presa é hincarle el diente si no iba bien custodiado. De Forcadell nada mas que su ida á Aragon. De Cabrera que se mantiene rondando las cercanías de nuestros fuertes del Mijares, en especial el Castillo. Ultimamente le aguardaban en Onda. (*Id.*)

MADRID 5 DE OCTUBRE.

Las acusaciones infundadas de los periódicos de sistemática oposicion obligan muchas veces á decir ciertas

cosas de cuya publicacion puede resultar un peligro, especialmente en circunstancias como las actuales, en que la prudente reserva sobre algunos actos gubernativos seria de bastante conveniencia. Tales pueden ser acaso algunas de las que publicamos ayer defendiendo al nuevo ministerio de los injustos cargos del *Eco* en el artículo que refutamos: pero ¿cómo salir un Gobierno del conflicto en que le ponen las exigencias de los partidos combatiéndole ciega y cruelmente sin otro objeto que lanzarle del poder, y sin miramiento alguno por el bien del país en cuyo nombre protestan falsamente acusarle; cómo salir, decimos, de tan grave conflicto sin hablar, sin satisfacer los cargos de sus acusadores, aunque se supongan maliciosos? Este es el mayor inconveniente de la libertad de imprenta en tiempos revueltos y de guerra civil: nunca mas que en tales tiempos necesita la sociedad de un Gobierno fuerte, y á nuestro parecer, sea cual fuere el pretexto que se tome para las acusaciones continuas, aun cuando sea el de la salvacion de la patria, no pueden estas producir otro resultado sino el de desvirtuar la accion gubernativa, impedir la estabilidad de todo Gobierno, y hundir por consecuencia la misma patria que se procura cierta ó falazmente salvar.

Manifestamos ayer ciertos actos del nuevo Ministerio que prueban no merecer las inculpaciones con que principió á combatirle el periódico de la oposicion permanente; y en cuanto á las disposiciones tomadas para atender á los ejércitos, solo dijimos en términos generales que se trabajaba sin descanso para cubrir del modo que las circunstancias lo permiten las atenciones militares en todas partes. Hoy especificaremos mas este hecho para acallar los infundados gritos del acusador, y sobre todo para satisfacer á las personas honradas que por ellos puedan concebir vanos temores. El suministro de los ejércitos contratados en 18 de Mayo último hasta fines de Setiembre acaba de renovarse para todo el mes de Octubre, y se espera volverlo á contratar por mas tiempo. Está pues asegurada la subsistencia de los ejércitos. Gravísimo ha sido el apuro de un Ministerio que, entrando á gobernar el dia 8 de Setiembre, se veia en la precision de abrir la subasta el 15, y se aumentó extraordinariamente no habiéndose presentado licitadores á ella; sin embargo, en tan corto tiempo y con estas dificultades ha logrado verificar la referida contrata, satisfechos todos los tramites que exige la responsabilidad. ¿Con qué justicia pues se acusara de indolente y de indeciso á un Ministerio que ha hecho esto y lo que referimos ayer, atendiendo tanto á la guerra, que es el grande objeto del dia?

Pero en lo que resplandece mas el encono y parcialidad de los adversarios es precisamente en lo que al fin de aquel artículo se dice sobre la necesidad de ir todos á una, de cooperar sin diferencia de colores á la salvacion del Estado &c. No parecia posible que los periódicos que así claman guardasen tan profundo silencio acerca de un paso importantísimo, que si no era un cambio en la marcha política, era desde luego un rayo de esperanza que anunciaba la disposicion del Gabinete á reunirse franca y lealmente con los que solo disienten en aplicaciones y no en principios.

En una junta consultiva nombrada por el Ministro de la Gobernacion aparecieron dos nombres buscados en la oposicion de los cuerpos colegisladores haciendo justicia al mérito de los nombrados; al lado del general en jefe del ejército del Centro se ha colocado un Senador de los que no votaban con la mayoría; con motivo de haberse hecho al actual Gabinete proposicion de un empréstito por parte de una casa inglesa, se ha reunido otra vez la comision de Senadores, Diputados y empleados del ramo á fin de que examine el negocio, y debiéndose llenar el lugar del Diputado D. Antonio Satorras, ha sido nombrado el Sr. Cantero, que lo es por esta provincia y que ha votado constantemente durante la última legislatura en los bancos de la minoría. En un país donde las cuestiones de personas (bien que todo el mundo protesta que no pesan en su concepto) son de tanta importancia ¿por qué no se da á esta marcha, á este principio de *no mas eliminacion*, todo el valor que tiene? Si se quiere borrar de veras la línea divisoria entre las dos grandes fracciones liberales, si en efecto todos tienden á un mismo propósito, ¿hay otro camino que el seguido hasta aquí por el Gabinete? No separar sin causa á los empleados; llamar á los destinos la capacidad y aptitud sin distincion de colores; contar con recursos propios para sostener y concluir la guerra sin enagenarse la buena voluntad y la cooperacion de las grandes Potencias aliadas é interesadas en nuestra causa, tal nos parece haber sido el plan que se ha trazado y que sigue este Ministerio. Si es esto mismo lo que el *Eco* pretende al invocar el auxilio de todos los liberales *mas avanzados ó mas estacionarios*, retire su acusacion como inoportuna; si no es esto lo que quiere, hable con franqueza y no nos engañe.

COMUNICADOS.

Madrid 3 de Octubre de 1858.—Sr. editor de la *Gaceta*.—Desheando dar publicidad al siguiente artículo que con esta fecha hemos dirigido al periódico titulado el *Progreso*, suplimos á V. lo haga insertar en el suyo con el indicado objeto.

Sr. editor del *Progreso*: En el número 167 del periódico que con el título del *Progreso* publica V. todas las tardes, hay un artículo anónimo, y con nueve renglones y medio, en que se dice que de tiempo inmemorial existe una junta de Aranceles con varios gefes y empleados que gozan unos lindos sueldos: que creian algunos que la patria habia ya utilizado sus trabajos; pero todo ha sido un error, porque el Gobierno va á presentar un proyecto de arancel.

Si por la muestra se conoce el paño, no podemos menos de inferir que el articulista tiene cortísimas noticias de la creación de la junta de Aranceles, cuando trae su origen de tiempo inmemorial y de los innumerables é importantes trabajos que ha hecho y ha presentado al Gobierno. Si quiere saber los que son, puede tomarse la molestia de pasar al archivo de la junta, que está en el piso segundo de la aduana, y verá que desde el año de 1816 no ha sido un error su utilidad: verá los borradores de los aranceles que rigieron en la época de 1820 á 1825, ó los de 1825 que están rigiendo, con todas las rectificaciones que han producido: verá los de los aranceles para el comercio de América y Filipinas: verá miles de expedientes instruidos científicamente por los dignos, ilustrados y diferentes vocales que han compuesto la junta: verá los borradores de los aranceles que se remitieron al Gobierno en 15 de Diciembre de 1856, con las instrucciones para las aduanas: verá los de varias balanzas de comercio que se han publicado, y de otras no concluidas, porque no hay empleados suficientes para tantos trabajos; y verá tantas cosas que si es dócil é inteligente, confesará que el verdadero error está en haber dicho lo que no sabe ni conoce.

Pero tenga entendido, que se ha trabajado mucho, y que si en todo no habrá acierto, á lo menos hay testimonios irrefragables de que los vocales y los empleados se propusieron conseguirle en medio de las dificultades que ofrece la materia: que sus tareas no han sido estériles, como puede verlo en la legislación vigente, y que hallándose sujetos los aranceles á mil combinaciones, que no conoce el articulista, la junta nunca puede tener límites en sus trabajos.

Con respecto á los lindos sueldos, ha de saber el autor del artículo, que los gefes ó vocales no tienen otro que el que gozaban en destinos de mayor ó igual categoría, y que todos los que lo han sido y lo son, han encaucado en el servicio de las rentas, despues de una carrera literaria los mas, otros la del comercio, y otros la de las armas. Los empleados de la secretaría de la junta son pocos para lo que debe hacerse, y aun para lo que se hace: gozan sueldos regulares unos, y mezquinos otros. Si á la palabra economía se le diera su verdadero valor, no estaría la hacienda tan mal parada.

Ultimamente, el proyecto de arancel que va á presentar el Gobierno, según las noticias del articulista, no es otro que el que con las rectificaciones que haya tenido por conveniente hacer, remitió la junta en la fecha citada. Será proyecto mientras no lo aprueben las Cortes; pero despues será arancel, así como el artículo tiene tantos errores como renglones.

Sirva todo esto de contestación al autor, y le rogamos los actuales vocales de la junta sea mas exacto en sus denuncias, estudie mejor la materia de que quiera tratar, y busque la economía donde está mas marcada la necesidad.

B. L. M. de V. sus atentos servidores. = Manuel Alvarez Garcia. = Francisco de Bartolomé y Colomo. = Edmundo O-Rian. = Antonio Porro.

El ayuntamiento constitucional de Madrid, que entre otras especies vertidas en el artículo de redacción de la Gaceta número 1598 impugnando la exposición dirigida por el mismo á S. M. sobre los males que aquejan á la nación, ha reparado muy particularmente en la infundada invectiva que se le hace sobre el manejo de los 25 ó mas millones que recauda, según el articulista, sin dar conocimiento al público de la inversión de estos fondos, cree deber hacer patente, por medio del estado que sigue á continuación, cuáles son los verdaderos ingresos con que se ve precisado á cubrir las muchas atenciones que tiene á su cargo, desentendiéndose por su propio decoro de ocuparse en rebatir vagas imputaciones, cuyo valor graduará fácilmente el buen juicio de los habitantes de esta capital; y añadiendo solamente que el ayuntamiento de Madrid, como los demas de la monarquía, rinde sus cuentas anuales á la diputación de la provincia, y da publicidad á los estados mensuales relativos á entrada y salida de caudales en sus arcas, en los términos prevenidos por la ley.

ESTADO.

Año 1857.

Gastos.....	12.716,447..25
Ingresos.....	12.595,108..25

Déficit.....	121,339 rs. vn.
--------------	-----------------

Año de 1858.

Gastos hasta fin de Agosto.....	8.245,065..29
Ingresos id.....	8.194,951..21

Déficit.....	50,112..8
--------------	-----------

Madrid 30 de Setiembre de 1858. = Para su inserción en la Gaceta. = Clemencin.

NOTA.

Cuando las corporaciones administrativas, traspasando los límites de su deber se constituyen á sí mismas en cuerpos políticos, acusadores del Gobierno de quien exclusivamente dependen, como lo ha hecho el ayuntamiento de Madrid en su famosa cuanto ilegal exposición, dan lugar no solo á que se les censure con tanta energía como la que tuvimos en nuestros pasados artículos, sino también á que se les acuse por sus faltas verdaderas ó presuntas. Nada es mas chocante que oír acusaciones fuertes sobre desconcierto de la administración en boca de una corporación ó persona de cuyo concierto ó escrupuloso arreglo no tenemos todas las pruebas públicas necesarias para nuestro íntimo convencimiento. A esta observación, hecha de paso, se redujo nuestra infundada invectiva, la cual seguramente no se destruye, como nosotros mismos desearíamos, con la publicación del artículo que antecede. En el solo verá el público sin prueba alguna, aunque por nuestra parte protestamos no exigirla, que el ayuntamiento de Madrid ha recibido tanto y gastado tanto en el año de 37 y lo que va del 38, y que en ambos presupuestos ha tenido un déficit en contra suya, aunque el de este año no pueda todavía darse por verificado. Si se ha querido satisfacer con

este simple relato la opinión pública que pudiera temerse alarmada por nuestra *invectiva*, el ayuntamiento convendrá en que no bastan para ello dos sumas totales de gastos sin especificar, restadas de otras dos de ingresos sin especificar tampoco.

Dice el ayuntamiento que rinde sus cuentas anuales, como todos los de la monarquía, á la diputación provincial, y da publicidad á los estados mensuales relativos á entrada y salida de caudales en los términos prevenidos por la ley. No se reduce á esto solo su obligación, cumpliendo con la ley de 3 de Febrero de 1823, que está en vigor. Los artículos de dicha ley desde el 30 al 43 inclusive contienen un gran número de disposiciones para la formación de los presupuestos, y dación de las cuentas, que no queremos insertar aquí; pero de las cuales pudiera hacerse cargo el ayuntamiento, al menos de las principales, si deseaba satisfacer plenamente nuestro cargo.

No dudamos que habrá cumplido con todo lo que la ley previene; pero en esta vindicación, ya que ha tenido por conveniente hacerse, creemos que debiera haberse hablado mas específicamente manifestando al menos en términos precisos que las cuentas del año 37 están presentadas á la diputación provincial, y examinadas, y aprobadas por el Gobierno, según lo prevenido en otros artículos de la misma ley. Volvemos á repetir que no dudamos se haya hecho así; mas era preciso decirlo para vindicarse.

En cuanto á la publicación de los estados mensuales, nos parece que el espíritu de la ley no se llenará colocándolos en una tabla á la puerta de la sala capitular, según se previene para todos los pueblos en el art. 39; en una población como la de Madrid se necesitan otros medios de publicidad que justamente no faltan, habiendo un Diario de avisos, y una Gaceta semioficial, donde á nuestro entender debieran publicarse para conseguir el verdadero objeto de la ley. A las corporaciones celosas no se exige solamente el estricto cumplimiento de las leyes, sino la acción necesaria para llenar el espíritu de ellas, no saliendo de la esfera de sus atribuciones.

No haremos pues un cargo al ayuntamiento de Madrid porque no haya dado á sus estados mensuales, ni á los finiquitos de sus cuentas, toda la publicidad posible; pero desearíamos que así lo hubiese hecho, para quitarnos de ese modo la ocasión de escribir en nuestros artículos esa que llama infundada invectiva, de la cual ciertamente no necesitábamos para impugnar su exposición.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Lérida 29 de Setiembre. Ignoramos aquí el paradero del capitán general y de las divisiones que operan á sus inmediatas órdenes. La tercera se halla en las Borjas en observación de las facciones de las Garrigas; mas acabo de saber que dicho general dispuso en 19 del actual que la expresada división se replegase á esta plaza y que esperase en ella sus órdenes.

Jaen 29 de Setiembre. La cuadrilla de foragidos que se abrigaba á las inmediaciones de Sierra Morena, causando vejaciones y rapiñas á los pueblos de la comarca, fue alcanzada la tarde del día 25 en la huerta de Foncalber por una partida que repentinamente se formó en Ubeda á las órdenes del capitán de lanceros de la Constitución D. Ignacio Garcia, compuesta de 5 caballos de este cuerpo, 14 de la remonta general del ejército, de un oficial y dos soldados que accidentalmente se hallaban en Baeza y de algunos Nacionales de Vilches; siendo el resultado causarles la pérdida de 12 hombres muertos y 2 heridos, el uno de estos el cabecilla titulado comandante Don Miguel Narcisa; de haberles cogido 7 caballos y varias armas, y de rescatar al cura del Marmol y efectos que le robaron, sin que los individuos que la persecución hayan sufrido el menor quebranto.

Huesca 1.º de Octubre. Desde la buena lección que la corta brigada de reserva dió entre Tamarite y Alcampel á la vanguardia de las facciones catalanas, nada de particular ha ocurrido; y se ignora el paradero de aquellas, suponiéndose que se han retirado á Cataluña. Nuestras tropas siguen hácia la citada villa de Tamarite.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 17 siete dieziseisavos, $\frac{7}{8}$ y $17\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 18 $\frac{1}{2}$ y 18 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{8}$ por 100 con cuatro cupones: 22 á 60 d. f. ó vol. antiguos.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, $3\frac{1}{2}$ á 58 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{8}$ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38 din.	Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Paris, 16-3.	Granada, $1\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{4}$ din. id.
	Santander, $\frac{1}{2}$ id.
	Santiago, $1\frac{1}{4}$ id.
	Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ b.	Valencia, $\frac{1}{4}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{4}$ id.
Bilbao, $\frac{3}{4}$ á 1 d.	
Cádiz, id.	

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotización del día 4 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 17 con 4 cupones al contado: 17 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, 16 $\frac{1}{2}$ y 17 cinco dieziseisavos á v. f. ó vol.: 18 á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{4}$ y cinco dieziseisavos por 100 con 4 cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38 din.	Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Paris, 16-3.	Granada, $1\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{4}$ din. d.
	Santander, $\frac{1}{2}$ d.
	Santiago, $1\frac{1}{4}$ id.
	Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ b.	Valencia, $\frac{1}{4}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{4}$ id.
Bilbao, $\frac{3}{4}$ á 1 d.	
Cádiz, id. id.	

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ERRATA.

En la Gaceta de ayer 4, página 4.ª, columna 1.ª, párrafo 1.º del artículo de fondo, línea 18, donde dice *descaradamente*, léase *descarnadamente*.

ANUNCIOS.

MEMORIA de la campaña de Andalucía y la Mancha, por los generales Sanz y Pardiñas, en el primer semestre de este año. Escrita por el comandante graduado de infantería, capitán adicto al cuerpo de E. M. G. del ejército, D. Manuel Bodet y Orfila. Véndese en la librería de Cuesta á 5 rs.

LA compañía y fábrica de curtidos de Pozuelo ha señalado el día 4 de Noviembre próximo para celebrar junta general de accionistas, á la hora de las once de su mañana, en la contaduría de la misma compañía, sita en la calle de Esparteros ó bajada de Santa Cruz, núm. 9, cuarto principal, adonde deberán concurrir todos los señores que posean acciones, y en su defecto sus representantes, autorizados con poder especial, y suficiente para acordar el modo y medio mas ventajoso, á fin de vender la casa fábrica, para satisfacer á los acreedores de la compañía; en el bien entendido que los que no comparezcan á la citada junta, habrán de estar y pasar por lo que la mayoría de los Sres. accionistas ó sus representantes que concurren á ella determinen.

LA ESPAÑA MARITIMA, ó sea serie de artículos relativos á las ciencias y artes, propias ó auxiliares de la marina. Cuaderno cuarto: contiene los artículos siguientes: Biografía, marinos célebres. = Estado de la opinión en España respecto de la importancia y necesidad de la marina. = Comunicado. = El geómetro.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 18 por un trimestre en las provincias, franco de porte.

La entrega primera del tomo segundo, correspondiente al jueves 4 de Octubre, contiene los artículos siguientes: La isla de Santa Elena, viajes. = A una desdenosa, poesía. = Los amores de las plantas, botánica. = La corte de San Petersburgo. = Visita á un haren árabe. = Murillo, biografía española. = Sociedad para la educación de los párvulos. = Los campañoles, historia natural.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; y en la redacción, calle del Príncipe, núm. 13, cuarto entresuelo. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima iglesia.
El panteon de los Reyes Católicos.
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.
Está abierto todos los días desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.
La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena el drama en tres actos, de grande espectáculo, tan aplaudido en todas las representaciones que de él se han dado, y cuyo título es

EL ABATE DE L'EPEE Y EL ASESINO,

Ó LA HUÉRFANA DE BRUSELAS.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.